

# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid.— Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

ORDEN del Ministerio de Agricultura por la que se dan normas para el desarrollo de la campaña chacinera 1965-66.

El excelentísimo señor Ministro de Agricultura, en Orden ministerial de 20 de septiembre de 1965, publicada en el «Boletín Oficial» del 25 de septiembre del mismo año, ha tenido a bien dictar las normas que han de seguirse para el desarrollo de la campaña chacinera de 1965-66, atemperándolas al criterio de liberalización que preside la vigente legislación sobre industrias agrarias de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3.060/1962, que fijó las directrices de estas industrias dentro del Plan de Desarrollo Económico y Social.

Primero.— La temporada de matanza de ganado de cerda para la industrialización dará comienzo el 1 de octubre próximo y terminará el 30 de septiembre de 1966 para los mataderos frigoríficos, industrias chacineras mayores, que comprenden las fábricas de embutidos, con matadero industrial o sin él, e industrias chacineras menores, constituidas por carnicerías, salchicheras y tocinerías que dispongan de instalaciones frigoríficas.

Para las industrias de las clases mencionadas que no dispongan de instalaciones frigoríficas, la campaña comenzará en la misma fecha y terminará el 30 de abril de 1966.

Segundo.— Para poder reanudar sus actividades en la presente campaña, y sin perjuicio del cumplimiento de lo dispuesto al efecto por el Ministerio de la Gobernación en el ámbito de su competencia, los industriales interesados solicitarán de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería en que la industria radique la autorización de la puesta en marcha, acompañando la declaración jurada en la que se haga constar que los elementos de producción no han experimentado variación alguna de acuerdo con el apartado b) del artículo octavo de la Orden ministerial de este Departamento de 30 de mayo de 1963.

Tercero.— Se mantienen en vigor todas las disposiciones sobre industrias cárnicas dictadas con anterioridad por este Ministerio, en tanto no se opongan a lo preceptuado en la presente Orden.

Cuarto.— Queda facultada esa Dirección General para dictar cuantas disposiciones complementarias sean precisas para el mejor cumplimiento de lo que se dispone en la presente Orden.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 29 de septiembre de 1965.— El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana.

(G. C.—5.266)

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría General

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 15 de septiembre actual, aprobar los pliegos de condiciones de subasta para contratar obras del proyecto complementario de construcción de la segunda fase del Parque de Bomberos en la Autopista de Toledo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean precedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 25 de septiembre de 1965.— El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—62.034)

### Secretaría general.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 722 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría general, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo al acuerdo de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del Servicio de recogida de basuras domiciliarias, aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 15 del actual.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, haciéndose constar que durante el expresado plazo podrán presentarse, dirigidas al excelentísimo señor Director general de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, las reclamaciones que se consideren oportunas, en la forma y condiciones que se expresa en el artículo 723 del citado Cuerpo legal, en relación con lo dispuesto en los 1.º-C) y 82 de la ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid.

Madrid, 27 de septiembre de 1965.— El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—60.287)

Agencia Ejecutiva Municipal  
Cuarta Zona y 12.º

Joaquín García Morato, 135

### EDICTO DE EMBARGO DE FINCA

Don Blas Tortajada Villalba, Agente Ejecutivo de las Zonas 4.ª y 12 de esta capital.

Hago saber: Que en expediente individual de apremio que instruyo contra don Carlos Schuvab Fernández y su esposa doña Emma Pron Searz, por débitos a la Hacienda Municipal en el Arbitrio sobre la Riqueza Urbana correspondiente al ejercicio de 1964 y 1965, por un importe de principal, recargos de apremio y costas presupuestadas de pesetas 8.359,58, se ha dictado con fecha 21 de septiembre de 1965 la siguiente:

«Providencia.—Desconociéndose en esta Zona la existencia de otros bienes embargables al deudor objeto del presente expediente de apremio don Carlos Schuvab Fernández y su esposa doña Emma Pron Searz, se declara el embargo del inmueble perteneciente al mismo que a continuación se describe:

Tomo 417, folio 67, finca 4.556, libro 75 de Canillejas, Registro de la Propiedad núm. 8.

Urbana: Parcela de terreno de forma triangular, al sitio de Alcachofar o Pozuelo, término de Canillejas, hoy Madrid, con una extensión superficial de 1.253 metros cuadrados 24 decímetros cuadrados, y linda: al Este, con finca del Mayorazgo de Vallecas; por el Oeste, con otra que labran vecinos de Vicálvaro; por el Sur, con finca de este mismo interesado y de igual procedencia, formando el lindero Norte el vértice de los linderos Este y Oeste. Esta finca es parte segregada de la inscrita bajo el número 78 al folio 239 del tomo 10 del Registro núm. 8. A expensas del deudor se ha realizado la siguiente obra nueva que también se considera embargada.—

Nave industrial en término municipal de Canillejas, hoy Madrid, al sitio del Alcachofar o Pozuelo, señalada con el número 7 de la calle de Cronos, que ocupa una superficie de 1.253 metros 24 decímetros cuadrados. Dicha nave tiene una sola planta, de forma triangular, como el solar que ocupa. En el ángulo interior, formado por las fachadas principal y lateral, orientada al Sur, se ha construido una entreplanta con piso de baldosín, destinada a oficinas, dividida en cuatro compartimentos o habitaciones, más un lavabo, con una extensión total de 88 metros cuadrados. Debajo de esta entreplanta se hallan las dependencias destinadas a vestuarios, lavabos, duchas y demás servicios para el personal.

Notifíquese esta providencia al interesado, conforme al artículo 84, en armonía con el 127 del Estatuto de Recaudación; librese según previene el artículo

lo 95, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva de embargo a favor de la Hacienda Municipal, y remitase este expediente en su momento al excelentísimo señor Alcalde para que autorice la subasta de acuerdo con el artículo 103.»

Y siendo el deudor de ignorado domicilio, se le notifica por medio del presente edicto, que se remite para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y para que sea expuesto al público en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento y Junta Municipal del distrito de (Chamartín), digo, de Ventas, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 84 del citado Estatuto y artículo 281 al 283 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Al mismo tiempo se requiere a don Carlos Schuvab Fernández para que en el plazo de ocho días designe persona que se haga cargo de cualquier otra notificación que llegue a practicarse en el expediente de apremio, incluso la del anuncio de subasta o adjudicación de fincas, advirtiéndole que de no efectuarlo se entenderán practicadas con virtualidad legal plena por su lectura en el local de esta Oficina, en la forma prevista en el artículo 127, o en su caso por publicación de edictos en los sitios de rigor.

También se requiere al deudor o sus causahabientes para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, entregue a esta Oficina los títulos de propiedad de la finca embargada, apercibiéndole de que, en caso contrario, de acuerdo con el artículo 102 del Estatuto del Ramo, serán suplidos a su costa por certificación del Registro de la Propiedad.

En Madrid, a 27 de septiembre de 1965.—El Agente ejecutivo, Blas Tortajada.

(C.—27.365)

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión del Área Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 23 de junio último, se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a «Plan general de Ordenación de Colmenar Viejo», incoado por la Comisión del Área Metropolitana.

Cuantas personas se consideren intere-

sadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, sexta planta del Ministerio de la Vivienda, como asimismo formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al excelentísimo señor Delegado del Gobierno en la Comisión expresada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de septiembre de 1965.—  
El Secretario general, Eduardo Navarro.  
(G. C.—5.234) (O.—62.055)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA**

**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid**

**ANUNCIO**

Cumpliendo acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 21 de julio último, se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a «Modificación parcial de la ordenación de terrenos situados en las proximidades de Hortaleza, en el sitio denominado «La Noria y el Pozo», incoado por don Arturo Domercq López Mateos, en representación de «Indasa».

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, sexta planta del Ministerio de la Vivienda, como asimismo formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al excelentísimo señor Delegado del Gobierno en la Comisión expresada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de septiembre de 1965.—  
El Secretario general, Eduardo Navarro.  
(G. C.—5.235) (O.—62.056)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**Dirección General de Transportes Terrestres**

COMISION ESPECIAL PARA LA EXPROPIACION, PARCELACION Y VENTA DE TERRENOS EN LA AVENIDA DEL GENERAL MOLA

ANUNCIANDO SUBASTA de las parcelas de terreno que se especifican.

Se convoca a subasta pública para la enajenación de cuatro parcelas de terreno sitas en la prolongación de la calle del General Mola, en el trozo comprendido entre las calles de Francisco Silveira y López de Hoyos, señalados con los números 29, 30, 31 y 32 en el Proyecto de Ordenación y Parcelación, aprobado por la Comisión de Urbanismo de la Comisaría General de Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores en sesión de 18 de septiembre de 1963 y por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión de 18 de noviembre de 1963.

Las características de las parcelas que se subastan son las siguientes:

**Parcela núm. 29.**—Forma rectangular, con otro rectángulo, adosado a uno de sus lados mayores. Límites: fachada principal, al Norte, en recta de 12 metros, con la prolongación de la calle del General Mola; derecha, entrando, Oeste, en recta de 30 metros de fachada a la prolongación de la calle de Luis Cabrera; izquierda, entrando, Este, con la parcela número 30, en tres rectas: la primera de 15 metros, de la que los 10 metros primeros tienen derecho de luces y vistas sobre dicha parcela núm 30; a partir de la segunda planta, continúa en recta de 3,50 metros, normal a la anterior, en dirección Este, y termina en recta de 15 metros, normal a la anterior, en dirección Sur, y fondo, Sur, en recta de 15,50 metros, con la misma parcela núm. 30.

Superficie total: 412,50 metros cuadrados, equivalentes a 5.313 pies cuadrados.

Edificación autorizada: 360 metros

cuadrados, con diez plantas y 32 metros de altura y 52,50 metros cuadrados, no edificables, en patio de luces.

Tipo de licitación: 3.434.400 pesetas.  
Fianza provisional: 171.720 pesetas.

**Parcela núm. 30.**—Forma irregular. Límites: fachada principal, al Norte, en recta de 30 metros, con la prolongación de la calle del General Mola; derecha, entrando, Oeste, con la parcela núm. 29, en cuatro rectas, y con fachada a la prolongación de la calle de Luis Cabrera, en una quinta recta: la primera de 15 metros, de las que los 10 metros primeros tienen servidumbre de luces y vistas respecto de la parcela núm. 29, a partir de la segunda planta; continúa en recta de 3,50 metros, normal a la anterior, en dirección Este; sigue en recta de 15 metros, normal a la anterior, en dirección Sur; sigue en recta de 15,50 metros, normal a la anterior, en dirección Oeste, y termina en recta de 8,47 metros, normal a la anterior, en dirección Sur, que forma fachada a la prolongación de la calle de Luis Cabrera; izquierda, entrando, Este, en siete rectas, las seis primeras con la parcela núm. 31 y la última con finca propiedad de doña Dolores García Capeletti, y doña Guillermina, doña Dolores y don Ricardo Armbruster García, la primera de las rectas es de 15 metros, de la que los 10 metros primeros tienen servidumbre de luces y vistas respecto de la parcela núm. 31, a partir de la segunda planta; continúa en recta de 3,50 metros, normal a la anterior, en dirección Oeste; sigue en recta de 10 metros, normal a la anterior, en dirección Sur; sigue en recta de 3,50 metros, normal a la anterior, en dirección Este; continúa en recta de cinco metros, normal a la anterior, en dirección Sur; sigue en recta de cinco metros y termina en recta de 33,80 metros, y fondo Sur, en recta de 26,77 metros de fachada a la calle de Luis Cabrera.

Superficie total: 1.584,52 metros cuadrados, equivalente a 19.944,94 pies cuadrados.

Edificación autorizada: 843,97 metros cuadrados, con siete plantas y 23,50 metros de altura; 100,00 metros cuadrados, con seis plantas y 20,50 metros de altura; 300,00 metros cuadrados, con una planta para locales comerciales; 221,25 metros cuadrados, con una planta en patio de manzana, y 83,30 metros cuadrados, no edificables en patios de luces.

Tipo de licitación: 7.075.870,56 pesetas.

Fianza provisional: 353.794,00 pesetas.

**Parcela núm. 31.**—Forma irregular. Límites: fachada principal, al Norte, en recta de 12 metros, con la prolongación de la calle del General Mola; derecha, entrando, Oeste, con la parcela núm. 30, en seis rectas: la primera, de 15 metros, de la que los 10 metros primeros tienen derecho de luces y vistas sobre dicha parcela núm. 30, a partir de la segunda planta, continúa en recta de 3,50 metros, normal a la anterior, en dirección Oeste; sigue en recta de 10 metros, normal a la anterior, en dirección Sur; sigue en recta de 3,50 metros, normal a la anterior, en dirección Este; continúa en recta de cinco metros, normal a la anterior, en dirección Sur, y termina en recta de cinco metros; izquierda, entrando, Este, en seis rectas: la primera de 15 metros, de la que los 10 metros primeros son fachada a la calle de López de Hoyos y los otros cinco lindan, al igual que las restantes rectas, con la parcela núm. 32; continúa en recta de cuatro metros, normal a la anterior, en dirección Este; sigue en recta de 10 metros, normal a la anterior, en dirección Sur; sigue en recta de cuatro metros, normal a la anterior, en dirección Oeste; continúa en recta de 9,25 metros, normal a la anterior, en dirección Sur, y termina en recta de 9,25 metros, y fondo, Sur, en recta de 6,97 metros, con finca propiedad de doña Dolores García Capeletti y doña Guillermina, doña Dolores y don Ricardo Armbruster García.

Superficie total: 519,47 metros cuadrados, equivalentes a 6.690,77 pies cuadrados.

Edificación autorizada: 360 metros cuadrados con diez plantas y 32 metros de altura; 84,47 metros cuadrados, con una planta en patio de manzana, y 75 metros cuadrados, no edificables, en patios de luces.

Tipo de licitación: 3.543.873,12 pesetas.

Fianza provisional: 177.194,00 pesetas.

**Parcela núm. 32.**—Forma irregular. Límites: al Norte, en dos rectas de 16,35 metros y 33,01 metros, la primera de fachada a la prolongación de la calle del General Mola y la segunda de fachada a la calle de López de Hoyos; derecha, entrando, Oeste, con la parcela núm. 31, en seis rectas: la primera de cinco metros; continúa en recta de cuatro metros, normal a la anterior, en dirección Sur; sigue en recta de cuatro metros, normal a la anterior, en dirección Oeste; continúa en recta de 9,25 metros, normal a la anterior, en dirección Sur, y termina en recta de 9,25 metros; izquierda, entrando, Este, en dos rectas de 4,50 metros y 29,35 metros, la primera que constituye el chaflán de fachada entre las calles de López de Hoyos y de El Encinar, y la segunda es línea de fachada de la última calle citada, y fondo, Sur, en recta de 29 metros, con finca propiedad de doña Dolores García Capeletti y doña Guillermina, doña Dolores y don Ricardo Armbruster García.

Superficie total: 1.236,07 metros cuadrados, equivalentes a 15.920,58 pies cuadrados.

Edificación autorizada: 1.105,18 metros cuadrados, con siete plantas y 23,50 metros de altura; 91,25 metros cuadrados, con una planta en patio de manzana, y 39,64 metros cuadrados, no edificables, en patios de luces.

Tipo de licitación: 6.802.388,64 pesetas.

Fianza provisional: 340.120,00 pesetas.

No se admitirá ninguna proposición con precio inferior a los señalados, y en caso de no cubrirse el tipo de una o varias parcelas, será anulada la subasta de las que se hallaren en tal caso.

Titulares del derecho de tanteo, de acuerdo con la Orden ministerial de 3 de febrero de 1947 («Boletín Oficial del Estado» del 9, rectificada en el del día 16):

**Parcela núm. 29**

Don Eugenio Armbruster García (calle del Tambre, 37, Madrid): 73,9 por 100.

Don Manuel López y López (calle de los Condes de Torrealanz, 4, Madrid): 19,7 por 100.

Doña Dolores García Capeletti y doña Guillermina, doña Dolores y don Ricardo Armbruster y García (calle de El Encinar, 5, Madrid): 6,4 por 100.

**Parcela núm. 30**

Doña Dolores García Capeletti y doña Guillermina, doña Dolores y don Ricardo Armbruster García (calle de El Encinar, número 5, Madrid): 56,8 por 100.

Don Eugenio Armbruster García (calle del Tambre, 37, Madrid): 43,2 por 100.

**Parcela núm. 31**

Doña Dolores García Capeletti y doña Guillermina, doña Dolores y don Ricardo Armbruster García (calle de El Encinar, 5, Madrid): 100 por 100.

**Parcela núm. 32**

Doña Dolores García Capeletti y doña Guillermina, doña Dolores y don Ricardo Armbruster García (calle de El Encinar, número 5, Madrid): 100 por 100.

Hasta las doce horas del día 10 de noviembre de 1965 se admitirán proposiciones para esta subasta en la División de Construcción de la Dirección General de Transportes Terrestres y en la Primera Jefatura de Construcción de la misma Dirección General (planta quinta del edificio del Ministerio de Obras Públicas).

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Transportes Terrestres el día 11 de noviembre de 1965, a las diez horas.

El plazo de situación, forma y dimensiones de las parcelas; la Orden ministerial de 3 de febrero de 1947 («Boletín Oficial del Estado» del 9, rectificada en el del día 16); las normas para su enajenación, aprobadas por Orden ministerial de 3 de junio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 15), y las Ordenanzas para la edificación en ellas, estarán de manifiesto durante el plazo de presentación de proposiciones en las citadas División de Construcción y Primera Jefatura de Construcción en los días hábiles, desde las diez a las catorce horas.

Las proposiciones, con arreglo al modelo que más adelante se inserta, reintegrado con seis pesetas de timbre, se presentarán por separado, para cada parcela, dentro de un sobre cerrado y lacrado, que no contendrá ningún otro documento, que en el exterior del sobre se consignará el nombre y domicilio del postor y el número de la parcela a que se refiere.

En sobre aparte, abierto y con las mismas indicaciones, se incluirá el recibo de haber ingresado en la Pagaduría de la Primera Jefatura de Construcción la fianza provisional, y, en su caso, los documentos que acrediten la representación que ostente.

A las parcelas que se subastan son de aplicación los beneficios de la Ley de 3 de diciembre de 1953 (Ley Castellana), según lo dispuesto en el Decreto 3.950/1964, de 14 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 15 de diciembre).

La parcela núm. 29 está afectada por las limitaciones establecidas en el artículo 207 de la ley Hipotecaria, en lo que respecta a una parte de su superficie de 127,80 metros cuadrados, y la parcela número 30 en lo que respecta a una parte de su superficie de 51,40 metros cuadrados.

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., provincia de ....., calle de ....., núm. ...., en su nombre (o en representación de don ....., vecino de ....., provincia de ....., calle de ....., núm. ....), enterado del anuncio publicado de subastas de parcelas propiedad del Estado en la prolongación de la calle del General Mola, trozo comprendido entre las calles de Francisco Silveira y López de Hoyos, así como con conocimiento y plena conformidad de y con las prescripciones contenidas en la Orden ministerial de 3 de febrero de 1947 («Boletín Oficial del Estado» del 9, rectificada en el del día 16), de las normas para enajenación de estas parcelas aprobadas por Orden ministerial de 3 de junio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 15) y de las Ordenanzas que han de regir para la edificación en ellas, ofrezco como precio de la parcela número ..... la cantidad de ..... pesetas (ambas cifras expresadas en letra).

Madrid, .....  
El Director general,  
(G. C.—5.176) (O.—62.016)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**Dirección General de Transportes Terrestres**

**1.ª Jefatura de Construcción**

**ANUNCIO**

A los efectos de la devolución de la fianza que don David López Romero, adjudicatario de las obras de «Camino de Acceso a la Subestación de El Lago», del F. C. Suburbano de Chamartín de la Rosa a Carabanchel, tiene constituida en garantía de las citadas obras, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de Obras Públicas de 13 de marzo de 1903 y demás disposiciones vigentes, puedan presentarse en un plazo de quince días (15) hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, ante el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, término en que radican las obras, las reclamaciones contra el referido señor por los daños y perjuicios que sean de su cuenta por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo, debiendo justificar los reclamantes en el citado excelentísimo Ayuntamiento haber presentado las correspondientes reclamaciones ante el Juzgado municipal o de primera instancia, si se trata de reclamaciones de daños y perjuicios o de deudas de materiales, y en la Magistratura de Trabajo si la reclamación versa sobre deuda de jornales e indemnizaciones por accidentes del trabajo.

De las reclamaciones presentadas, el mencionado Excmo. Ayuntamiento de Madrid deberá dar cuenta a la 1.ª Jefa-

ura de Construcción, de la Dirección General de Transportes Terrestres (Nuevos Ministerios, edificio nuevo, quinta planta), de las reclamaciones presentadas, o remitir en su defecto una certificación acreditativa de no haberse presentado reclamación alguna.  
Madrid, 23 de septiembre de 1965.—El Ingeniero Jefe, P. A., Luis da Casa. (O.—62.035) (G. C.—5.214)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
CANAL DE ISABEL II**

Dando cumplimiento al artículo tercero del Decreto 1.099/1962, de 24 de marzo (B. O. núm. 125), se hace público que «Construcciones y Contratas, S. A.», domiciliada en carretera de María Magdalena, Ciudad Jardín (Zona Industrial) (Madrid), ha terminado las obras del Proyecto de Trozo 5.º (carretera de Extremadura, desde el final de la avenida de Portugal hasta el Km. 4,70) de la tubería d 500 mm. para suministro de agua a la zona Oeste de la carretera de Extremadura», que dichas obras están situadas en el caso urbano de Madrid, han sido liquidadas y antes de proceder a la devolución de la fianza, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a la obra, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.  
Madrid, 22 de septiembre de 1965.—El Delegado, Carlos López-Quesada. (O.—62.039) (G. C.—5.219)

**AYUNTAMIENTOS**

**CARABAÑA**

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y por término de quince días, el expediente de Suplemento de Crédito dentro del Presupuesto del año actual, al objeto de oír reclamaciones.  
Carabaña, a 18 de septiembre de 1965.—El Alcalde (Firmado). (O.—61.986) (G. C.—5.148)

**VILLAMANTA**

Se encuentran expuestos al público, por plazo de ocho días, los pliegos de condiciones de la subasta para el aprovechamiento de pastos en la Dehesa de Navatoconosa para la temporada 1965-1966.  
Villamanta, 10 de septiembre de 1965.—El Alcalde (Firmado). (O.—61.987) (G. C.—5.149)

**CHAPINERIA**

Acordado por esta Corporación municipal prorrogar las Ordenanzas Fiscales para el próximo año 1966, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.  
Chapinería, a 16 de septiembre de 1965.—El Alcalde (Firmado). (O.—61.988) (G. C.—5.150)

**ROBREGORDO**

Instruido expediente de suplemento de créditos sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.  
Robregordo, a 18 de septiembre de 1965.—El Alcalde, Angel García. (O.—61.989) (G. C.—5.151)

**Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid**

EDICTO  
CEDULA DE CITACION Y REQUERIMIENTO  
Por virtud de lo acordado en autos sobre despido, que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo número dos, sita en el paseo del General Martínez Cam-

pos, número veintisiete, expediente número setecientos sesenta y cuatro, de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia de don Pablo Pérez Morlán, contra don Miguel Ortega Avilés y don José Luis Martín López, citese al demandado don José Luis Martín López, cuyo paradero se desconoce, para que el día trece de octubre próximo, a las diez cuarenta y cinco de su mañana, comparezca ante esta Magistratura para celebrar acto de conciliación, y el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte, obrando a disposición del interesado, en la Secretaría de mi cargo, copia simple de la demanda, citándole, igualmente, para que los mencionados día y hora comparezca personalmente, al objeto de absolver posiciones en confesión judicial y requiriéndole para que aporte a autos los citados día y hora los recibos de salarios, nóminas o documentos autorizados que hagan sus veces, correspondientes al período de veinte de julio de mil novecientos sesenta y tres al veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que sirva de citación y requerimiento en legal forma al demandado don José Luis Martín López, cuyo domicilio se desconoce, se expide la presente, que firmo en Madrid, a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, José Moradillo. (B.—2.720)

**Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid**

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 5, de Madrid y su provincia, en expediente núm. 686/65, sobre salarios, a instancia de don Benjamín Torrijo Laborda y otros, contra don Antony P. Luciano («La Dolce Vita»), se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los bienes embargados siguientes:

Una caja registradora marca «N. C. R.», con capacidad para seis cifras, y número de fabricación 17-7.150.877, tasada en veinticinco mil pesetas.

Tres acondicionadores de aire, marca «Gibson», de 0,70 x 0,40, tasados en cien mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número 27, el día once de octubre próximo, a las diez de la mañana, y se previene:

Que el tipo de la subasta será el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, de la expresada cantidad, y que los bienes se hallan, en concepto de depósito, en poder de don Celedonio Carreras Martínez, en el local del demandado, Castelló, núm. 24.

Madrid, 20 de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Fernando Magro. (C.—27.363)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 9**

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos por el Procurador señor Moreno, en nombre de don Octavio Lieman Marco, contra don José

María Payá Navarro y su esposa doña Angela Asensio Canto, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, las siguientes fincas:

Hacienda de campo llamada «Cabeza de los Pinos», de tierra secoano, en parte plantada de olivar y viñas, y el resto en blanco, en cuya total cabida, que seguidamente se expresa, se riegan actualmente del pozo que como finca componente luego se describe, el cincuenta por ciento, situada en los términos municipales de Orihuela y Benferri, partidos de Las Puertas de Murcia y La Matanza en el primer término, y Sinsola en el segundo, con casa de habitación, tres aljibes, uno dentro de la casa, otro frente a ella y otro más abajo, junto a una casita derruida; almazara con tres prensas; trompo y demás aperos; cuadra; granero; bodega; tinajero y otras anexidades; tiene además un corralón con porchada, donde existe otra habitación, horno de pan cocer, una balsa llamada La Almela, y derecho a la cuarta parte del aljibe llamado Nuevo, a la novena parte del denominado Viejo. Su cabida total, dos mil seiscientos setenta y cuatro tahullas, dos octavas veinte brazas, equivalentes a trescientas tres hectáreas noventa y cinco áreas cuarenta y tres centiáreas. Dentro de la cabida general expresada corresponden dos mil seiscientos sesenta y nueve tahullas (seis brazas), digo, dos octavas catorce brazas, al término municipal de Orihuela, y las restantes cinco tahullas seis brazas, al término municipal de Benferri. Esta finca se forma por agrupación, aunque no colindante, pero formando unidad orgánica con nombre propio, siendo la descripción de los cuatro trozos componentes la siguiente:

Primero. Tierra secoano en el partido de la Puerta de Murcia, término municipal de Orihuela; su cabida, una tahulla, equivalente a once áreas ochenta y cinco centiáreas, dentro de cuya superficie existe un pozo con toda su maquinaria de motobomba y transformadores para la elevación y distribución, así como caseta de transformación, elevando un caudal hasta doscientos litros por segundo. Linda: al Este y Sur, con casa y pozo de don Antonio Ruiz Ruiz; al Oeste, tierras de doña Ascensión Germán Pescetto, y al Norte, la carretera del Alto de las Atalayas a Murcia. Para el paso de las aguas del pozo de esta finca a la que seguidamente se describe fué horadada la sierra número cinco del Catálogo de Utilidad Pública del término de Orihuela, de la propiedad del Estado, con una longitud de mil quinientos noventa y cinco metros y sesenta centímetros, para cuya ejecución fué declarada de utilidad pública por la Confederación Hidrográfica del Segura.

Segundo. Heredad llamada «Cabezo de los Pinos», compuesta de dos mil seiscientos cincuenta y seis tahullas dos octavas y catorce brazas, equivalentes a trescientas una hectáreas ochenta y una áreas setenta y ocho centiáreas de tierra secoano, parte plantada de olivar y viña, y el resto en blanco, de las que actualmente un cincuenta por ciento se riega del pozo enclavado en la finca anterior; en el partido de La Matanza, término municipal de Orihuela, con una casa principal y tres casitas más y tres aljibes, almazara, cuadra, granero, bodega, tinajero y otras anexidades, corral con porchada, horno, una balsa denominada de Almela y derecho a la cuarta parte del aljibe llamado Nuevo, a la novena parte del llamado Viejo, que linda: por Levante, con otras tierras de don José María Payá Navarro y don Francisco Navarro Rocamora, con el Colmenar de Chinchilla, hacienda del Raiguero y Lo Ros, camino de Fortuna enmedio, Cabezo de los Negros, tierras de don Francisco Pérez, herederos de don Rafael Riquelme, rambla de Los Mateos, herederos de José Mateo, de José García, de Jerónimo Mira y la rambla de Abanilla; al Sur, la sierra de Orihuela y, en parte, tierra de los herederos de don José Mateo, doña Trinidad Trigueros, don Pedro Riquelme, don José López y los de don Sixto Balaguer; al Este, tierras de don Saturnino Córdoba y don Francisco Navarro Rocamora, vertientes de los herederos de don Antonio Riquelme, tierras de don José Pérez, don Ramón Cea, don Francisco Galindo, viuda de

don Manuel Cambort, don Mateo Ruiz y el camino de Abanilla, y al Norte, otras tierras de don José María Payá Navarro y la finca del término municipal de Benferri y tierras de don José Riquelme, don Juan Riquelme, don José Balaguer, dicho término en Benferri, en parte de este último, camino de Benferri enmedio y tierras del mismo don José María Payá Navarro, situadas en término municipal de Benferri.

Tercero. Trozo de tierra en el partido de La Matanza, término municipal de Orihuela; su cabida, doce tahullas, equivalentes a una hectárea cuarenta y dos áreas y veinte centiáreas; y los linderos: al Este, Sur y Oeste, tierras de don José María Payá Navarro, que fueron de don Francisco Mejías, y al Norte, las de don José Moreno y don José Martínez.

Cuarto. Trozo de tierra plantado de olivares, y el resto en blanco, en el partido de Sinsola, término municipal de Benferri; su cabida, cinco tahullas y seis brazas, equivalentes a cincuenta y nueve áreas y sesenta centiáreas, y los linderos: al Este, tierras de don José María Payá Navarro, que es la finca tercera; al Oeste, las de Francisco Navarro Marco, y al Norte, más tierras de don José María Payá Navarro.

Título.—La finca descrita precedentemente fué formada por agrupación en escritura otorgada en Orihuela el diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y dos.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General (Ricardos), digo, General Castaños, núm. 1, se ha señalado el día tres de noviembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que salen a subasta por primera vez en la cantidad de cinco millones quinientas mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, de cinco millones quinientas mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días de la aprobación del remate.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que todos ellos aceptan como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en la de Alicante, diario «El Alcázar», de Madrid, y en los tablones de anuncios de los sitios públicos de costumbre de este Juzgado y en el de igual clase de Orihuela, a primero de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez (Firmado). (A.—40.614)

**JUZGADO NUMERO 25**

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovidos por «Solenry», representada por el Procurador don Miguel Argote, contra don Cayetano Tovas Martín, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Una cafetera, marca «Solenry», de dos grupos, sin vapor, núm. 623.

Un molino dosificador de café, eléctrico, marca «Solenry», núm. 15.256 E.

Un termo eléctrico para cinco litros, a 220 voltios.

Una planta de Butano de 40 x 60 centímetros, con hornillo.

